



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala 18 de diciembre de 2024
OFICIO-UDAI-DGRTN-125-2024/NGLA

Señorita:
Samantha Velásquez Carranza.
Encargada de la Unidad de Información Pública.
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.
Presente.

Estimada señorita:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. El objeto de la presente es para hacerle entrega del INFORME DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Practicada al Departamento de Recursos humanos de esta Dirección General, por el período del 02 de enero al 30 de junio de 2024; realizada por esta Unidad de Auditoría Interna; para ser subida al portal Web de esta Dirección General y solicitándole constancia de lo realizado.

Sin otro particular

Atentamente,


Lic. Nery Gregorio López Alba





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Departamento de Recursos Humanos
Del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024
CAI 00004

GUATEMALA, 29 de noviembre de 2024

Página 1 | 7



Ministerio de **Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**



Guatemala, 29 de noviembre de 2024

Contador Público y Auditor:

Nery Gregorio López Alba

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIOFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004—2024, emitido con fecha 02-09-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Nery Gregorio López Alba
Auditor, Coordinador, Supervisor





Indice

1.	INFORMACION GENERAL	4
2.	FUNDAMENTO LEGAL	4
3.	IDENTIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4.	OBJETIVOS	5
4.1	GENERAL	5
4.2	ESPECIFICOS	5
5.	ALCANCE	5
5.1	LIMITACIONES DE ALCANCE	6
6.	ESTRATEGIAS	6
7.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
8.	CONCLUSION ESPECIFICA	7
9.	EQUIPO DE AUDITORIA	7

ANEXO

INFORMACION GENERAL

MISION

Somos ejemplo en el cumplimiento de la ley y en fortalecer la identidad nacional, construyendo ciudadanía, informando, educando, ofreciendo y entreteniéndolo a los guatemaltecos dentro y fuera de nuestras fronteras a través de radioemisoras, en plataforma digital y televisión.

VISION

Velar por el cumplimiento de la ley de Radiodifusión y Televisión de Guatemala, influenciando e inspirando en todos los medios de comunicación a promover la entidad nacional, exaltando los valores culturales; con espacios educativos, dando información veraz y objetiva con el fin de fortalecer el nacionalismo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-, fue inaugurada oficialmente el 16 de septiembre de 1930 por el Presidente General Lázaro Chacón con las siglas TGW y bautizándola como RADIO NACIONAL DE GUATEMALA, posteriormente llamada la voz de Guatemala; cumple con su compromiso con el pueblo de Guatemala de ser un medio de comunicación radial a nivel nacional, reconociendo su carácter de institución y cumpliendo la fusión de divulgación educativa, cultural informática y de entretenimiento. Está regulada por el Decreto-Ley Numero 433 Ley de Radiocomunicaciones de fecha 10 de marzo mil novecientos sesenta y seis.

El Ministerio de cultura y deportes con el Acuerdo Ministerial Numero 459-2012 de fecha dos de mayo de 1912. Acuerda: Artículo 1. Declarar Patrimonio Cultural de la Nación “La Radio Nacional TGW” “La Voz de Guatemala” por ser la primera emisora de Radio en Guatemala, que ha tenido una amplia trayectoria de más de ochenta (80) años de existencia. Durante los cuales ha sido cuna y fuente de difusión cultural a través de ondas etéreas y que sus distintos programas han promovido, difundido y honrado nuestras costumbres, tradiciones y otras manifestaciones artísticas y culturales de los guatemaltecos.

Según el Acuerdo Numero A-070-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas en su Artículo 1 APROBACIÓN. “Se aprueban las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB-, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

“Según La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI. Plazo para la actividad de Auditoría Interna. Numeral 18 Plazos para la presentación del Plan Anual de Auditoría. -PAA- “La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben de presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría – PAA- aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.

Nombramiento(s)

No. 0004-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4 OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los procesos en la elaboración de planillas se apeguen a la Normativa establecida vigente, y que su publicación en el portal de la Contraloría General de Cuentas se realice en el tiempo establecido en Ley.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar que toda la Documentación de soporte adjunta en los expedientes de contratación del personal, este completa y cumpla con las disposiciones establecidas en ley.

Verificar que la documentación este debidamente ordenada.

Evaluar y determinar el cumplimiento del proceso de Publicación de los contratos ante la Contraloría General de Cuentas se realicen en el tiempo debido.

Verificar que las Constancias de Recepción de Contratos emitidas por la Contraloría General de Cuentas hayan recibido en el tiempo debido.

5. ALCANCE

Nuestro Alcance consiste en la revisión de los documentos adjuntos en los expedientes de compras emitidos, por el periodo correspondiente del 02 de enero al 30 de junio de 2024

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	No		0
2	Departamento de Recursos Humanos	160	No		39

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Con base a las pruebas de cumplimiento y técnicas de Auditoría, se obtuvo la información requerida del presente trabajo a través de la revisión y verificación de los documentos contenidos en los contratos de personal, así también a través el cuestionario de control interno y de la entrevista proporcionada por la encargada del Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General. Relacionado con la emisión de Constancias de Recepción de Contratos por parte de la Contraloría General de Cuentas y documentación de soporte en las liquidaciones emitidas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado, No fueron encontradas alguna clase de irregularidades que pudieran presentarse como hallazgos para esta Dirección General.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la ejecución realizada, en el presente examen especial de Auditoría, se aplicaron técnicas y procedimientos conforme al Acuerdo No. A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas y que constituyen las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, el Manual de Auditoría Gubernamental – MAIGUB-, y La Ordenanza de Auditoría Interna. Así también se aplicaron otras normas y controles que se consideraron convenientes a las circunstancias.

Durante la práctica de la presente Auditoría, se procedió a la revisión de los documentos contenidos en los expedientes de contratación de personal que fueron tomados como muestra con sus correspondientes contratos; específicamente de los Renglones 018, 029 y 031; verificando datos, firmas de aprobación y la carga o publicación en la página de la Contraloría General de Cuentas.

Fueron detectadas deficiencias en el envío tardío o extemporáneo de copias ante el Ente fiscalizador (Contraloría General de Cuentas); de varios de los contratos correspondiente al periodo fiscal 2024; No obstante durante la realización del presente trabajo de auditoría, fue recibido en esta unidad de Auditoría Interna el OFICIO No. 889-2024/DGRTN/RRHH/AVM de fecha 20 de noviembre de 2024 por parte de la encargada del Departamento de Recursos Humanos y en donde indica que dentro de las acciones tomadas referente al asunto en mención, se decidió realizar el traslado y cambio de asignación dentro del personal del mencionado Departamento.

Razón por la cual se considero desvanecer la deficiencia mencionada y programar revisiones esporádicas en las futuras contrataciones para evitar reincidencia en este procedimiento.

EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
 Nery Gregorio López Alba
 Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXOS

Anexo 1: Copia de OFICIO No. 889-2024/DGRTN/RRHH/AVM.

Anexo 2: Cedula de Atributos